



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la resolución F.E. N° 03/2023; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la resolución citada constituyó un fondo permanente y una caja chica, para el ejercicio 2023 para esta Fiscalía de Estado de la Provincia, por la suma de pesos OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00) y pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) respectivamente.

Que habiéndose incrementado en forma notoria los costos de los bienes y servicios desde la fecha de constitución de dichos fondo y caja chica, y por razones de orden operativo y funcional que permitan una mayor agilidad en el desenvolvimiento de la actividad administrativa del Organismo resulta necesario incrementar sus montos.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA

E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el artículo 1° de la resolución F.E. N° 03/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1°.-** Constituir un fondo permanente y una caja chica para el ejercicio 2023, para esta Fiscalía de Estado de la Provincia, por la suma de pesos UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00) y pesos CIENTO MIL (\$ 100.000,00) respectivamente; estableciendo que la rendición de los gastos pagados deberá presentarse al cierre de cada mes o cuando se encuentre ejecutado como máximo un setenta y cinco por ciento (75%) de dicho fondo, lo que suceda primero."

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la transferencia de la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) desde la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 -FISCALIA DE ESTADO DE T.D.FGO- a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102528 -FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST-, y desde esta última, la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a la cuenta corriente N° 2-1-18-499515 -CAJA CHICA DE LA FISCALIA DE ESTADO-, todas ellas del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Pásese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 59 /23

Ushuaia, 12 SEP 2023


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur